



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Compra de 22 Recargas de 15 kg de Gas para escuela Marta Colvin A. Con fondos SEP.

DECRETO: N° 2930

COIHUECO,

24 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de contar con calefaccion adecuada para las salas de clases del establecimiento.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "22 recargas de 15 kg de gas" para sala de clases escuela Marta Colvin A. al proveedor Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6 Emitase orden de compra electrónica al proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 306.900- Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese e gasto al Presupuesto SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal


URIKA ZÚNIGA GAMONAL
Por orden del Alcalde

UZG/PLN/mu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem